



**AJUNTAMENT  
D'ESPARREGUERA**

EXPEDIENT: 53301 - Subvenció convocatòria concurrència (SUDC)

DOCUMENT: AR20254774 - AR - RCodina

GUID: FC962401-31B6-4A90-A98B-592AC00A6806

## **DOCUMENTO ADJUNTO Nº3: EXTRACTO DE CONVOCATORIA (Castellano)**

**EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL SERVICIO DE ARCHIVO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020 DESTINADA A PROMOVER EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN EN CUALQUIER AMBITO DEL CONOCIMIENTO Y DE LA EXPRESIÓN CENTRADO EN LA VILLA DE ESPARREGUERA**

### **BDNS (identif):**

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

### **Primero. Beneficiarios**

Adultos mayores de edad y jóvenes entre 14 y 18 años

Hay tres categorías: 3º y 4º de ESO (14-16 años), 1º y 2º de Bachillerato (16-18 años) y adultos (mayores de edad).

### **Segundo. Objeto**

El objeto de la presente convocatoria es regular y fijar los criterios y el procedimiento de solicitud, tramitación, concesión, cobro y justificación de las subvenciones que otorgue el Ayuntamiento de Esparreguera en régimen de concurrència competitiva destinadas a financiar los proyectos que tengan como objetivo la realización de actividades en materia de estudio e investigación en cualquier ámbito del conocimiento y de la expresión centrado en la villa de Esparreguera durante el año 2020.

### **Tercero. Bases reguladores**

El Pleno del Ayuntamiento de Esparreguera en fecha 20 de noviembre de 2019 adoptó el acuerdo por el cual se aprueba inicialmente el texto de las bases reguladoras de esta convocatoria.

El expediente ha sido expuesto al público por un plazo de veinte días, mediante anuncio publicado al BOPB de fecha 29 de noviembre de 2019, en el DOGC n.º 8014, de fecha 02 de diciembre de 2019 y en el Tablero de Anuncios de la Corporación sin que durante el mencionado plazo se haya presentado ninguna alegación, por lo cual este acuerdo ha acontecido definitivo y se ha publicado su texto íntegro en el BOPB de fecha 17 de gener de 2020.

### **Cuarto. Importe**

El importe que se destinará a estas actuaciones será de 3500 euros (tres mil quinientos euros) a cargo de la aplicación presupuestaria 21533422699 del presupuesto del ejercicio 2020.

- Categoría segundo ciclo de ESO: un lote de productos multimedia de valor máximo 500€
- Categoría de Bachillerato: un lote de productos multimedia de valor máximo 500€
- Categoría de adultos: Publicación del trabajo ganador, con una tirada de 100 ejemplares para distribuir gratuitamente, de los cuales se dará al autor 20 ejemplares, para que los pueda distribuir, también de manera gratuita como crea más conveniente. El precio de la publicación es de 2.500 euros.

#### **Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes**

Los solicitantes podrán presentar las solicitudes des del día después de la publicación del extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y hasta el día 4 de junio de 2020 a las dos de la tarde.

#### **Sexto. Otros datos.**

El trabajo debe estar escrito en lengua catalana, cada participante puede presentar un trabajo único. Este trabajo se puede hacer individualmente o en grupo (máximo 3 personas por grupo).

El tema es libre, pero siempre centrado en la villa de Esparreguera. Se valorará la originalidad del tema, el proceso de investigación y el rigor científico, la calidad lingüística y la presentación y la estructura del trabajo.

En la categoría joven, 3º y 4º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato el trabajo no podrá sobrepasar las 80 páginas y se podrá complementar con el material gráfico que se considere adecuado.

Las hojas utilizadas serán preferentemente de tamaño DIN A4 y escritas a una sola cara, con el tipo de letra Arial 12 e interlineado sencillo. Los textos deben ir en Word y sin tablas ocultas.

También se podrá presentar el trabajo en formato digital, con un CD o bien con un lápiz de memoria.

En la categoría de adultos se deberá presentar una memoria que contendrá: el título del trabajo, un pequeño resumen con una extensión máxima de 15 páginas (incluyendo el texto, tablas, gráficos e imágenes), con el tipo de letra Arial 12 e interlineado sencillo. Las hojas utilizadas serán preferentemente de tamaño DIN A4 y escritas a una sola cara. Los textos deben ir en Word, sin tablas ocultas. Las imágenes, gráficos y tablas se entregarán a lado, en un anexo informático, en el formato en el que han sido creados. Una relación de bibliografía que se piensa utilizar. Calendario de ejecución del trabajo, ajustado a una duración máxima de cinco meses desde la adjudicación del premio. Método que se propone emplear para elaborarlo y currículum personal.

En la categoría de jóvenes, 3º y 4º de ESO y 1º y 2º de Bchillerato:

Los trabajos irán firmados con pseudónimo y se presentará una copia del trabajo o bien el CD o lápiz de memoria dentro de un sobre grande DIN A4, donde constará en el exterior del sobre el seudónimo, el curso del alumno o grupo de alumnos y se pondrá el texto: "Premio de Investigación Villa de Esparreguera 2020". En el interior del sobre habrá otro de pequeño y cerrado con el seudónimo en el exterior y el curso, con los siguientes datos en el interior: nombre

y apellidos del autor/es, teléfono, dirección electrónica, DNI, seudónimo, los datos del tutor y el nombre del centro educativo, además de añadir la autorización del representante legal del alumno en caso de ser menor de edad.

En la categoría de adultos:

Los trabajos irán firmados con pseudónimo y se presentará una copia del trabajo dentro de un sobre de tamaño DIN A4, donde constará en el exterior el seudónimo y el texto "Premio de Investigación Villa de Esparreguera 2020". En el interior del sobre habrá otro de pequeño y cerrado también con el seudónimo en el exterior, con los siguientes datos en el interior: nombre y apellidos del autor, teléfono, dirección electrónica, DNI y también el seudónimo.

Se deberá presentar el sobre en mano a la recepción de la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Esparreguera en horario de atención al público llenando la solicitud correspondiente que se encontrará en el OAC o bien se podrá descargar desde la página web del Ayuntamiento [www.esparreguera.cat](http://www.esparreguera.cat)